

Libertad y Orden

**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. 20211000022346 DEL 2021-02-23**

“Por el cual se hace un nombramiento ordinario”

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE
TIERRAS**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el numeral 23 del artículo 11° del Decreto No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento allí establecido.

Que mediante Decreto No. 419 del 07 de marzo de 2016, se estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Que mediante el Decreto No. 694 del 22 de mayo de 2020, el Gobierno Nacional modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, creando unos empleos en el despacho de la Dirección General y en la Planta Global.

Que el artículo 5° de la Ley 909 de 2004, establece la clasificación de los empleos en su literal b) señalando que, serán empleos de libre nombramiento y remoción aquellos cuyo ejercicio implica especial confianza, tienen asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo o inmediato del Presidente, Director o Gerente General de las entidades de la Administración Descentralizada de Nivel Nacional.

Que en cumplimiento del Decreto No. 1083 de 2015, para verificar las capacidades y competencias laborales de la persona aspirante al cargo, el Departamento Administrativo de la Función Pública como Entidad experta en la selección de personal, avaló y expidió resultado satisfactorio para su nombramiento; igualmente en aplicación del principio de transparencia, la hoja de vida del aspirante fue publicada durante tres (3) días en la página web de la Presidencia de la República y en la página web de la Agencia Nacional de Tierras.

Que el señor **WILLIAM ANDRES ROBLEDO ACOSTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.602.794, cumple los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 01, perteneciente al Subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Tierras.

Que en mérito de lo expuesto,

“Por el cual se hace un nombramiento ordinario”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario al señor **WILLIAM ANDRES ROBLEDO ACOSTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.602.794, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 01, perteneciente a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Tierras.

ARTÍCULO SEGUNDO. El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

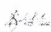
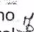
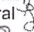

ARTÍCULO TERCERO. Las funciones que cumplirá el servidor serán las establecidas en la Resolución No. 20211000012796 del 1° de febrero de 2021, sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 2021-02-23


MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ CÁRDENAS
Directora General

Aprobó: Carlos Alberto Salinas Sastre – Secretario General 
Revisó: Marina Segura Sáenz – Subdirectora de Talento Humano 
Edgar Alfredo Gutiérrez - Contratista - Secretaria General 
Vo.Bo. Annie Carolina Araujo Gallo – Abogada Contratista DG 
Proyectó: Paula Miranda Bohórquez Botero/STH 